



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 1 de 21

No. T.R.:	002 de 2022
FECHA Y HORA DE CIERRE:	8 DE FEBRERO DEL 2022
OBJETO A CONTRATAR:	GRUPO D ADELANTAR LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "DOTACIÓN E INSTALACIÓN DE TECNOLOGÍAS DIGITALES EN LOS CENTROS DIGITALES DE LOS CENTROS POBLADOS DEL MUNICIPIO DE PATÍA" identificado con BPIN: 2021.1301010688
VALOR:	CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 14.479.386.444)

1. PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el recibo de propuestas, el día 8 de FEBRERO de 2022, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura sobres de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No.	Nombre del proponente	Integrantes de proponente	Proponente representado por:
1	UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA	<ul style="list-style-type: none"><li>CORPORACIÓN TALENTUM NIT: 805.023.202-0</li><li>FUNDACION AVE FENIX NIT: 805.021.479-4</li><li>METRO QUADRANTE CONSTRUCTION S.A.S NIT 900.357.049-8</li></ul>	GLORIA MILLENA GUTIERREZ ORTIZ C.C. No. 31.538.931 de Jamundi



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 2 de 21

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FACTORES DE SELECCIÓN

**FACTORES DE EVALUACIÓN**  
Propuesta Metodológica POR GRUPO

FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE PLEIGO	REQUISITOS	PUNTAJE	OBSERVACIONES
FACTOR CALIDAD DE PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	DE - 675	Propuesta Metodológica POR GRUPO	200	
		1)El proponente presenta una propuesta conceptual y metodológica para la implementación de las tecnologías digitales desde su articulación pedagógica a partir de los lineamientos curriculares, los estándares básicos de competencias, las orientaciones pedagógicas y los DBA que posibiliten el diseño de ambientes de aprendizaje interdisciplinarios desde el enfoque STEAM (CIENCIA, TECNOLOGÍA, INGENIERÍA, ARTE Y MATEMÁTICA), articulado a los objetivos y actividades del proyecto.- <b>PUNTAJE 100 PUNTOS</b>	200 puntos 2231-2289	El proponente aporta una propuesta conceptual que define como "Tiempo Modernos y Escuela" que integra el aprendizaje e innovación, así como las competencias del siglo XXI bajo el enfoque STEAM. Visualizando la Escuela como espacio de transformación y creación, tomando como punto de partida los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en educación y TIC, Alineación con los Referentes técnicos del MEN, lineamientos curriculares, estándares básicos de competencias, orientaciones pedagógicas y los DBA y el ABP "Aprendizaje basado en Proyectos y desafíos" el Pensamiento de Diseño, incluyendo elementos de la cultura y movimiento Maker y Gamificación, todos
		2) El proponente presentará una estrategia para la apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología para el diseño de ambientes de aprendizaje bajo enfoque STEAM.- <b>PUNTAJE 100 PUNTOS</b>		
		3) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos		



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 3 de 21

			1) El proponente deberá presentar la propuesta operativa que detalle las acciones orientadas al cumplimiento de las actividades para la implementación	200 puntos Folio: 2290-2306	Se evidencia que el proponente aporta una estrategia de apropiación y uso responsable de la ciencia y la tecnología bajo el enfoque STEAM a partir del
	<b>Propuesta Operativa POR GRUPO</b>	<b>200</b>	mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral – <b>PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO.</b>		estos encaminados al propósito de alcanzar la transferencia de conocimiento y la adopción de nuevos ambientes de aprendizaje motivando el desarrollo de experiencias interdisciplinarias que integren la ciencia, la tecnología, la ingeniería el arte y la matemática como motor de transformación del municipio.  Desde la parte metodológica se evidencia en la propuesta el desarrollo de cada una de las actividades y subactividades del proyecto aportando estrategias didácticas y metodologías pertinentes y las características técnicas de cada uno de los equipo tecnológico que hacen parte de la dotación a entregar a las sedes educativas; se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública  <b>SE SUGIERE 200 PUNTOS</b>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 4 de 21

			<p>2) El Proponente que NO incorpore en su propuesta operativa cualquiera de los requisitos mencionados anteriormente en los ítems No. 1 y 2 del presente numeral. <b>PUNTAJE 0 POR ÍTEM NO INCORPORADO</b></p>	<p>desarrollo de guías metodológicas que integran el aprendizaje basado en proyectos y la cultura Maker como estrategia movilizadora para la apropiación del conocimiento. Se evidencia que la propuesta evaluada se encuentra armonizada con los documentos técnicos orientadores que se aportaron en la invitación pública</p>
				<b>SE SUGIEREN 200 PUNTOS</b>

Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MAXIMOS 675 (POR GRUPO)	CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE/OBSERVACIONES
Calidad del Recurso Humano POR GRUPO <u>100 PUNTOS</u>	1	Director de Proyecto	Un (1) profesional en las áreas de las ciencias tecnológicas, ingenierías, administrativas, educativas, económicas y/o afines.	Acreditación de postgrado en áreas educativas y/ administrativas y/o financieras y/o ciencias tecnológicas y/o económicas y cinco (5) años de experiencia profesional en gerencia y/o dirección y/o coordinación y/o asesoría y/o consultoría y/o seguimiento y monitoreo de programas o proyectos que involucren componentes educativos y/o tecnológicos y/o intervención	<p>DIANA MARCELA NARVAEZ GONZALEZ. Economista, especialista en finanzas, experiencia 5 años 2 meses</p> <p>Folio: 2309-2321</p> <p>40 puntos</p>



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 5 de 21

		CANT	CARGO	PERFIL PROFESIONAL.	REQUISITO ADICIONAL	PUNTAJE/OBSERVACIONES
					social, urbana o rural- <b>PUNTAJE:40</b>	
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Coordinador Tecnológico	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, educativas, ingenierías afines a las ciencias tecnológicas.	Acreditación de postgrado en ciencias de la educación y/o ingeniería y/o tecnologías y/o tres (3) años de experiencia profesional en proyectos educativos y/o tecnológicos y/o de intervención social y/o docencia- <b>PUNTAJE 30</b>	OSCAR EDUARDO CORRALES GRAJALES, Licenciado en filosofía y ciencias religiosas, experiencia 3 años 5 meses  <b>Folio: 2322-2340</b>  <b>30 puntos</b>
	Calidad del Recurso Humano POR GRUPO 100 PUNTOS	1	Profesional Operativo	Un (1) profesional en áreas administrativas, humanidades, ciencias sociales, ingenierías y/o educativas.	Acreditación de postgrado en humanidades, ciencias sociales y/o educativas y/o administrativas y/o económicas y un (1) año de experiencia en coordinación y/o dirección de proyectos educativos y/o tecnológicos y/o sociales y/o de educación formal.- <b>PUNTAJE:30</b>	MARIA DEL ROSARIO HERMOSA CUELLAR, Contador público, especialista en gerencia social, experiencia 3 años y 8 meses  <b>Folio: 2341-2358</b>  <b>30 puntos</b>

CUMPLIO CON PUNTAJE TOTAL. 100 PUNTOS DE LA CALIDAD DEL RECURSO HUMANO



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 6 de 21

Experiencia adicional en Implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS

FACTOR DE CALIDAD - PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	EXPERIENCIA ADICIONAL. 175 PUNTOS	Experiencia adicional en implementación de Sistemas Solares Fotovoltaicos POR GRUPO 50 PUNTOS	Este criterio se refiere a los valores agregados que el proponente ofrece como complemento y mejoramiento a las acciones propias de la implementación de la estrategia y que representa un elemento diferenciador en las propuestas por las condiciones particulares exigidas en el proceso, específicamente acciones que acreditan experiencia específica adicional a la establecida en el numeral 27 (Experiencia del proponente) de la presente invitación, en proceso que permitan a la Entidad demostrar su conocimiento con respecto a la implementación de sistemas solares fotovoltaicos de la siguiente manera:	50 puntos	Contrato ESENV1903 RUP: 141 FOLIO:2362-2363  CONTRATO CPSC-29ENE-2021 RUP: 171 FOLIO: 2364-2373  Folio: 2360-2373



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 7 de 21

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			<p>1) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de:</p> <p>Al menos dos (2) contratos que contengan dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos.</p> <p><b>PUNTAJE 50</b></p> <p>2) Si la propuesta es soportada mediante la presentación de:</p> <p>Al menos uno (1) contrato que contenga dentro de su objeto contractual y/o actividades implementación y/o instalación de sistemas solares fotovoltaicos.</p> <p><b>PUNTAJE 25</b></p> <p>3) El Proponente que no presente ningún contrato.</p> <p><b>PUNTAJE 0</b></p> <p>Para propuestas presentadas en consorcio o uniones</p>		



**EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022**

Versión:

Página 8 de 21

			DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
			temporales, este requisito debe ser cumplido por cualquiera de sus integrantes y en todo caso los contratantes deben estar incluidos en el RUP de integrante que aporte la experiencia adicional.		

**Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO – 125 PUNTOS**

FACTOR DE CALIDAD – PUNTOS MÁXIMOS (POR GRUPO)	EXPERIENCIA ADICIONAL	Experiencia Adicional en Procesos Educativos POR GRUPO – 125 PUNTOS	CRITERIO	Experiencia adicional del proponente	Puntaje Máximo 125 puntos	PUNTAJE	OBSERVACIONES
175 PUNTOS			El proponente que cumpla con uno de los siguientes criterios se le asignara el puntaje que corresponda con un puntaje máximo de 25 puntos.	La propuesta es soportada mediante presentación de UNA (1) certificación de contrato que acredite lo establecido en el criterio A1, cuyo valor expresado			

*Handwritten signature*





EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 10 de 21

			CRITERIO A2. Experiencia relacionada con servicios educativos, tratándose de Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano deberán aportar la respectiva licencia de funcionamiento expedida por la secretaria de Educación correspondiente y las	Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) a la fecha de terminación de los respectivos contratos.	El oferente que cumpla con los requisitos del criterio A2.	100 PUNTOS	educativo n. 1.210.30.59.8.2284 del 27 de febrero de 2019 rup: 128 folio: 2466-2482 contrato 2489 de 2018 rup: 122 folio: 2483-2511 folio: 2360-2511 Folio: 2512-2516

*Handwritten signature*





EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Verión:

Página 12 de 21

			Nacional en caso de instituciones de educación. 100 PUNTOS	MAXIMO PUNTAJE		125	
--	--	--	--	----------------	--	-----	--

EVALUACION ECONOMICA POR GRUPO -- 215 PUNTOS

FACTOR ECONOMICO- PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
	75 PUNTOS	<p>El valor de las propuestas por grupo o grupos deberá presentarse sin centavos, y la aproximación se hará al entero superior. EMTEL efectuará la verificación económica y con las propuestas hábiles por grupo efectuará la asignación de puntaje.</p> <p>El aspecto económico será evaluado teniendo en cuenta la oferta con menor precio, se le asignarán máximo 75 puntos y a las demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente, mediante la aplicación de una regla de tres simples. Puntaje = Oferta con Menor precio se le asignan 75 puntos.</p> <p>A las demás según la siguiente fórmula:</p>	75 puntos	Folio: 2518-2524 \$14.479.386.444



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 13 de 21

<b>Cupo debidamente aprobado POR GRUPO</b>	<b>Crédito aprobado</b>	<b>140 PUNTOS</b>	<p>PMnP X75 PMnP X75 sucesivamente. y así PMYP1 PMYP2 PMnP: propuesta con el menor precio PMYP1: propuesta con el segundo menor precio PMYP2: propuesta con el tercer menor precio</p>	<p>BANCO DE OCCIDENTE VALOR: 10.000.000.000 VIGENCIA: HASTA 30 DE SEP DE 2022 Folio: 2525-25-26</p>
		<p>Este requisito se solicita para darle mayor liquidez al proceso de ejecución del contrato, le da una cobertura del treinta por ciento (30%) en recursos dinerarios, lo que permite evitar posibles suspensiones de labores, incumplimientos frente a la nómina, posible escasez de suministros, siempre que la ejecución así lo demande, sea por volumen de recursos o por extensión en el tiempo.</p> <p>Solicitar este apalancamiento financiero a los oferentes, le garantiza a la Entidad que contratará con personas naturales o jurídicas, capaces de acceder de fácil modo en el mercado de colocación de recursos económicos y que de esta forma se reduce el otorgamiento de anticipos.</p> <p>1) Cuando el oferente presente el cupo de crédito aprobado con los requisitos establecidos en este numeral. <b>PUNTAJE 140</b></p>	<b>140 puntos</b>	



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 14 de 21

	<p>2) Cuando el oferente no presente el cupo de crédito aprobado o habiéndolo presentado este no cumpla con los requisitos establecidos en este numeral. <b>PUNTAJE 0</b></p> <p>Para acreditar el cumplimiento del requisito financiero relacionado con el cupo de crédito aprobado, el oferente deberá presentar el certificado expedido por una entidad bancaria con certificación AAA legalmente establecida en Colombia y vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia. En caso de que el cupo de crédito sea expedido por un banco internacional, este último deberá contar con la calificación de, al menos "AAA", o su equivalente, otorgada por una agencia calificadoras internacional, y en tal evento debe tratarse de una entidad financiera del exterior reconocida como tal por el Banco de la República, información que se verificará en la página web del banco (<a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a>).</p> <p>Si dicho documento fuere otorgado en el extranjero deberá cumplir con las formalidades del artículo 480 del Código de Comercio.</p> <p>El monto de dicho cupo de crédito aprobado debe ser el equivalente, como mínimo, al 30% del presupuesto oficial. Que, para efectos de verificación, en el evento de presentarse en</p>		
--	---	--	--

*Def*



**EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022**

Version:

Página 15 de 21

	<p>moneda extranjera, se calculara a la tasa de cambio respectiva de la fecha de expedición.</p> <p>La fecha de expedición deberá ser no mayor a dos (2) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso y la vigencia de dicho cupo de crédito, deberá ser la misma de la garantía de seriedad de la oferta.</p> <p>Si el oferente es un Consorcio o Unión Temporal el requisito del cupo de crédito aprobado, se podrá cumplir con la sumatoria de los valores absolutos de los cupos de crédito individuales de uno, algunos o todos los integrantes de consorcio o unión temporal, siempre y cuando corresponda a un solo cupo de crédito por integrante en concordancia con las disposiciones del párrafo anterior.</p> <p>De conformidad con el Modelo de certificación del cupo de crédito, este debe contener sin excepción:</p> <p>Fecha de certificación del cupo de crédito. Vigencia: deberá ser la misma de la garantía de seriedad Monto: &gt; o = al 30% del presupuesto oficial. Firma del gerente de la cuenta de la entidad bancaria que lo expide. Declaración de que el cupo de crédito se encuentra aprobado. No podrá ser carta de intención, ni de pre aprobación, en caso de que sea alguna de</p>		
--	---	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 16 de 21

	<p>estas dos NO se dará puntuación a la propuesta.</p> <p>Si el cupo de crédito es expedido por entidad bancaria externa, esta debe acreditar que se encuentra debidamente reconocida como tal por el Banco de la República, esto verificable en la página web (<a href="http://www.banrep.gov.co">www.banrep.gov.co</a>).</p> <p>Para entidades extranjeras se deben aportar los documentos que acrediten la existencia de la institución y la capacidad de quien suscribe. No se aceptará la presentación de cupos de sobregiro, ni cupos de tarjetas de crédito, ni créditos rotatorios, ni CDT.</p> <p><b>Parágrafo 1.</b> Teniendo en cuenta que la entidad adelanta de forma simultánea la contratación del presente proceso en dos (2) grupos; aquellos oferentes que se postulen a ambas grupos (Sea de forma individual, consorcio o unión temporal), deberán atender, que, para efectos de acreditar su cupo de crédito debidamente probado, se verificará de forma consolidada que el mismo, sea igual o superior al treinta (30%) del presupuesto oficial de ambos grupos. En el caso de los proponentes plurales este criterio puede ser cumplido por todos o al menos uno de los integrantes de consorcio o unión temporal.</p> <p><b>Parágrafo 2.</b> En caso de NO cumplir con el parágrafo 1, la entidad aplicará el cupo de</p>		
--	---	--	--



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 17 de 21

		<p>crédito debidamente aprobado en orden de prioridad, al primer proceso radicado, teniendo en cuenta fecha y hora de radicación del oferente.</p> <p>En caso que la propuesta no cumpla con alguno de los indicadores anteriormente mencionados, ésta NO será puntuada.</p>		
--	--	--	--	--

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100) / CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACION DE DISCAPACIDAD POR GRUPO

	PUNTAJE PLIEGO	DESCRIPCION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	100	<p>Para la asignación de los diez (100) puntos y de conformidad con el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, que estipula que los servicios nacionales son aquellos "prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana"; para lo cual el oferente deberá aportar en su propuesta</p> <ul style="list-style-type: none"><li>a. Para personas naturales, la copia de la cédula de ciudadanía o la visa de residencia</li><li>b. Para personas jurídicas, el certificado de existencia y representación legal</li><li>c. Para proponente plural y teniendo en cuenta la conformación del mismo, los documentos indicados en los dos literales anteriores.</li></ul>	100 puntos	Folio: 2527-2528

*Ref*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Version:

Página 18 de 21

<p>CUMPLIMIENTO DECRETO 392 DE 2018, PERSONAL EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD POR GRUPO</p>	<p>10</p>	<p>Para la asignación de este puntaje, el proponente deberá anexar en su oferta, un documento debidamente suscrito, donde indique claramente el porcentaje de servicios profesionales de origen colombiano que ofrece</p> <p>El proponente que dentro de su planta de personal tenga vinculado a personal en situación de discapacidad tendrá 10 puntos. El cual se obtendrá de la siguiente manera:</p>	<p>10 puntos</p>	<p>Folios: 2529-2535</p>																								
<table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES RES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE</th> <th>NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO</th> <th>MÍNIMO DE CON</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entre 1 y 30</td> <td>1</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 31 y 100</td> <td>2</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 101 y 150</td> <td>3</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Entre 151 y 200</td> <td>4</td> <td></td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Mayor a 200</td> <td>5</td> <td></td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>					NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES RES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO DE CON	PUNTAJE	Entre 1 y 30	1		10	Entre 31 y 100	2		10	Entre 101 y 150	3		10	Entre 151 y 200	4		10	Mayor a 200	5		10
NUMERO TOTAL DE TRABAJADORES RES DE PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE	NUMERO TRABAJADORES DISCAPACIDAD EXIGIDO	MÍNIMO DE CON	PUNTAJE																									
Entre 1 y 30	1		10																									
Entre 31 y 100	2		10																									
Entre 101 y 150	3		10																									
Entre 151 y 200	4		10																									
Mayor a 200	5		10																									
<p>El representante legal del proponente certificará el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal la fecha de cierre del proceso de selección, dentro de la misma certificación deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, indicando nombre, identificación y tiempo de servicios a la entidad, así mismo esta certificación deberá estar acompañada del certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección.</p>																												



**EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022**

Versión:

Página 19 de 21

		<p>Si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la participación en la figura plural, para la respectiva contratación.</p> <p>Quienes no cumplan con el mínimo exigido en la tabla tendrán 0 puntos, al igual quienes no acrediten el requisito establecido en la forma establecida</p>		
--	--	--	--	--

**ASIGNACION DE PUNTAJE: 1000 puntos**



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 20 de 21

RESULTADO DE LA EVALUACION

FACTOR DE SELECCIÓN		PUNTAJE
FACTOR DE CALIDAD (675)	PROPUESTA METODOLÓGICA	200
	PROPUESTA OPERATIVA	200
	CALIDAD DEL RECURSO HUMANO	100
	EXPERIENCIA ADICIONAL	175
	PRECIO DE LA PROPUESTA	75
EVALUACION ECONOMICA (215)	CUPO CREDITO	140
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100)	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
Cumplimiento Decreto 392 de 2018, Personal en situación de discapacidad (10)		10
PUNTAJE MÁXIMO(PUNTOS)		1000

*Cef*



EVALUACION INVITACION PUBLICA No 02 DEL 2022

Versión:

Página 21 de 21

En razón a lo anterior, el comité evaluador recomienda adjudicar el Contrato producido del presente proceso de invitación pública al proponente **UNION TEMPORAL TECNOLOGIA AL AULA**

Se firma por el comité evaluador a los 21 días del mes de febrero de 2022.

  
**MARIA CLAUDIA VALDIVIESO B.**  
Jefe Oficina Jurídica

  
**CRISTIAN ALONSO CAJIAO BERMUDEZ**  
DIRECTOR CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (E)

  
**JEANNETTE LILIANA MENDEZ VBLASCO**  
Directora Integración Tecnología